



Consejo Nacional de Adopciones -CNA-

**Plan Operativo Anual –POA-
EJERCICIO FISCAL 2010**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. ANTECEDENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES.....	4
3. MARCO JURÍDICO.....	9
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	10
5. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO	11
6. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	12
7. MARCO ESTRATÉGICO	15
7.1. Misión.....	15
7.2. Visión.....	15
7.3. Valores.....	15
7.4. Objetivos Estratégicos.....	16
7.5. Objetivos Operativos.....	17
8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL (FODA)	18
9. EJES ESTRATÉGICOS.....	19
10. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PRODUCTOS Y METAS	21
10.1. Programa 01, Actividades Centrales	21
10.2. Programa 11, Restitución de los Derechos del NNA	21
10.3. Programa 12, Preservación de la Familia	22
10.4 Programa 13, Autorización y Supervisión de Entidades Privadas al Abrigo de Niños y Organismos Acreditados	23
11. ABREVIATURAS.....	24
12. FUENTES DE INFORMACIÓN	24

1. PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Adopciones -CNA- creado mediante el Decreto Número 77-2007, como la autoridad central para los procesos de adopción, para contar con una herramienta que sirva de guía en el desarrollo de las actividades que por ley le corresponden, presenta el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.

Dicho plan contiene los antecedentes del Consejo Nacional de Adopciones, el marco jurídico por el cual se rige, la estructura orgánica institucional, el marco estratégico que describe la misión, visión, valores, objetivos estratégicos y objetivos operativos, el diagnóstico situacional -FODA-, los productos terminales y las metas de producción proyectadas para el ejercicio fiscal 2010, las actividades a realizar para lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca a través de la restitución de sus derechos y la generación de oportunidades.

2. ANTECEDENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

El 31 de diciembre del año 2007 entraron en vigencia en Guatemala, el convenio de la Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional y el Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones, los que se encuentran en total armonía. El objetivo fundamental de ambas normativas es velar por el interés superior del niño, garantizando adopciones transparentes y con certeza jurídica, para los casos en los que no queda otra opción que la adopción.

Con la aprobación de la Ley de Adopciones, se declara de interés nacional la protección de los niños, niñas, huérfanos y abandonados, prevaleciendo el interés superior del niño, sobre cualquier otro interés. Previo a la vigencia de la Ley de Adopciones, eran conocidas las irregularidades recurrentes en cuanto al origen del niño, al pago de grandes cantidades de dinero, sustitución de madres biológicas, vientres alquilados y otros hechos anómalos que provocaron que Guatemala fuera señalada internacionalmente como uno de los principales países exportadores de niños.

El Decreto Número 77-2007 creó al Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Acorde con los principios contenidos en la doctrina de protección integral de la niñez, la Ley de Adopciones tiene como principio la primacía al interés superior del niño, permite que exista un procedimiento ágil, transparente y eficiente; y la implementación del Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopciones Internacional.

Las primeras acciones a nivel administrativo y financiero se iniciaron con la estructuración organizativa del CNA, lo que representó la creación de todas las unidades administrativas y técnicas de la institución y el cabildeo para el traslado del presupuesto, para lo cual fue necesaria la elaboración de la primera proyección

presupuestaria y el presupuesto analítico, requerimientos legales necesarios para la primera entrega de fondos, mismos que fueron asignados hasta el mes de abril de 2008.

A nivel técnico, representó además de cumplir con los mandatos legales establecidos, elaborar el modelo y la construcción de procedimientos de adopción que revirtieran las prácticas anómalas del pasado y que respondieran a los principios y objetivos de la Ley de Adopciones.

Cabe mencionar que cada uno de esos procedimientos conllevó la elaboración de instrumentos de evaluación, manuales y protocolos de procedimientos con los estándares mínimos en materia de adopción, herramientas que están sirviendo de guía y orientación a los profesionales encargados de su aplicación.

El proceso administrativo de adopción a cargo del CNA, se caracteriza por el desarrollo de estudios y evaluaciones profesionales, que tienen como fin asegurar el cumplimiento de idoneidad de una familia para con un niño y la garantía de bienestar de éste último. Las etapas de evaluación, se llevan a cabo por un Equipo Multidisciplinario conformado por profesionales de distintas ramas y que han desarrollado sus actividades en la forma siguiente:

UNIDAD DE PSICOLOGÍA

Integrada al inicio por seis (6) profesionales en la materia y cuyo trabajo lo han venido realizando¹ en las áreas de atención que se describen:

- Evaluaciones de familias solicitantes 127
- Asesoría y evaluación a madres con conflicto con su maternidad y familias biológicas..... 33
- Evaluación del niño..... 112
- Intervención en el procedimiento de emparentamiento 33
- Intervención en el procedimiento de socialización 54

TOTAL DE INTERVENCIONES: 359

¹ FUENTE: MEMORIA DE LABORES –CNA- 2008, PAGINA 17.

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

Integrada al inicio por cuatro (4) profesionales del ramo, cuyas actividades las cumplen con visitas personales al niño; familias solicitantes y estudios socio-económicos, tareas que han llevado a cabo conforme lo siguiente :

- Informes de idoneidad de familias adoptivas..... 82
- Asesoría a familias biológicas y madres en conflicto con su maternidad... 14
- Evaluaciones de niño..... 6
- Selección de la familia (matching)..... 27
- Socializaciones..... 54

TOTAL DE INTERVENCIONES: 183

UNIDAD DE PEDIATRÍA

A partir del mes de octubre de 2008, se integra al equipo un médico pediatra, cuyo desempeño ha sido muy importante para la evaluación e informe constante de los niños en proceso de adopción.

UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

El Equipo Multidisciplinario, cuenta con el apoyo de cuatro (4) profesionales del derecho con experiencia en niñez, quienes asesoran a solicitantes, participan con opiniones profesionales y promueven medidas de protección antes los juzgados competentes, principalmente de los niños que no fueron presentados en el proceso de verificación. Sus acciones² se resumen de la forma siguiente:

- Asesoría a familias adoptivas..... 127
- Asesoría a familias biológicas y madres en conflicto con su maternidad..... 32
- Intervención y dictamen para selección de la familia... 2
- Dictámenes del proceso de socialización..... 54
- Certificación de finalización del proceso administrativo... 18
- Solicitudes de homologación ante los juzgados del Ramo de Familia..... 18
- Solicitudes de medidas de protección ante los juzgados competentes 997

TOTAL DE INTERVENCIONES: 1,248

² FUENTE: MEMORIA DE LABORES –CNA- 2008, PAGINA 18

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2008

1. Recepción³ y registro de 3032 avisos de adopciones en trámite, iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley y que, de conformidad con la misma, debían ser tramitados con la Ley anterior.

2. Desarrollo del procedimiento administrativo de adopción. Actualmente se han aprobado los procedimientos administrativos de adopción nacional e internacional; asimismo se cuenta con formularios para las solicitudes de adopción y formatos específicos para los diferentes procedimientos; también se cuenta con módulos de información y capacitación a familias solicitantes.

3. Personal de CNA y PGN en actividades de verificación de expedientes de adopciones casos tramitados conforme la ley anterior a la vigente Regularización. En cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Adopciones, se llevó a cabo la verificación de casos en transición, actividad que se llevó a cabo en ochenta días y fueron verificados 1402, habiendo quedado pendientes de verificar 1032 niños que no fueron presentados, situación que motivó la solicitud de medidas de protección ante los Juzgados de Niñez y Adolescencia. Primer caso de Homologación aprobado por el Juzgado Tercero del Ramo de Familia.

4. Las acciones del CNA han conseguido, de manera especial, una armonía interinstitucional con el Organismo Judicial, lo que se ha visto reflejado en un paulatino cambio de visión en Magistrados y Jueces, en cuanto al nuevo procedimiento de adopción.

5. Madres en conflicto con la maternidad. El CNA ha atendido 32 casos de madres en Conflicto con su maternidad, únicamente 4 de ellas decidieron entregar a sus hijos en adopción, en virtud de la orientación psicológica recibida en el Consejo.

³ FUENTE: MEMORIA DE LABORES –CNA- 2008, PAGINA 19.

6. Adoptabilidad. A diciembre de 2008, han sido declarados en estado de adoptabilidad 197 niños, de los cuales 84 son niños y 113 niñas.

7. Idoneidad de familias solicitantes. Se recibieron 227 solicitudes de padres interesados en adoptar, de los cuales se han evaluado 54 familias.

El Decreto Número 77-2007 creó al Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

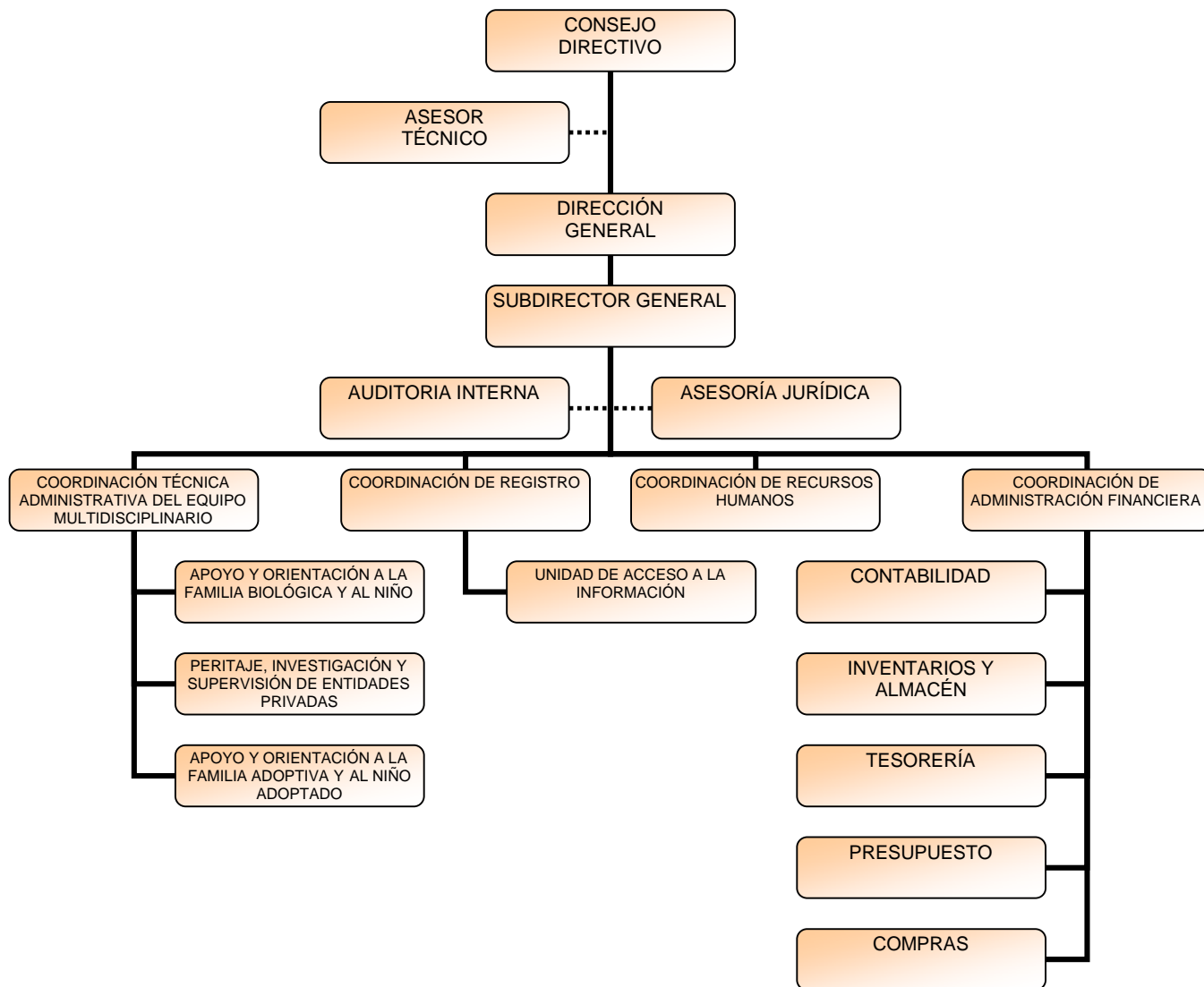
Acorde con los principios contenidos en la doctrina de protección integral de la niñez, la Ley de Adopciones tiene como principio la primacía al interés superior del niño, permite que exista un procedimiento ágil, transparente y eficiente; y la implementación del Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopciones Internacional.

3. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de la Republica de Guatemala
- Decreto Número 77-2007, Ley de Adopciones
- Decreto Número 1316, Ley de Nacionalidad
- Decreto Número 1 14-97, Ley del Organismo Ejecutivo
- Convenio de la Haya para la Protección del Niño y la Cooperación en Ma teria de Adopción Internacional
- Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento
- Normativa técnica emitida por la Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo Gubernativo No. 397-98 Reglamento de Gastos de Viático para el Organismo Ejecutivo y las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado
- Decreto 1748 Ley de Servicio Civil y su Reglamento
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Probidad y Responsabilidad y Funcionarios y Empleados Públicos
- Los Convenios Internacionales de Derechos Humanos
- Otras normativas legales y técnicas relacionadas con el que hacer institucional.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Organigrama General -CNA-



5. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO

- Optimizar la administración financiera del Estado y mejorar la calidad del gasto.

Aplicar las normas de ejecución presupuestaria hacia el cumplimiento de las orientaciones de política y los objetivos estratégicos y operativos delegados por ley al Consejo Nacional de Adopciones,

Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar acciones administrativas financieras que contribuyan a alcanzar los objetivos institucionales en general dentro del marco de las políticas, planes, programas y estrategias que conlleven a la eficacia, racionalización y transparencia en el manejo y uso de los recursos, con la finalidad de agilizar las acciones del Consejo Nacional de Adopciones.

- Máxima prioridad a la seguridad y fortalecimiento del Estado de Derecho.
- Expandir la estrategia Nacional de Protección Social.

Institucionalización de los mecanismos, según cada programa.

Formular e implementar la Política Nacional de Derechos Humanos.

El Consejo Nacional de Adopciones trabaja enfocado a la protección de la niñez vulnerable en su derecho de familia, lo que le ha permitido contribuir para que los niños en estado de adoptabilidad, recuperen su derecho a pertenecer a una familia; así como a las madres que se encuentran en conflicto con su maternidad, a tener una orientación profesional; y, a las familias interesadas en adoptar, a tener la asesoría profesional y técnica, para poder realizarse como padres, por medio de la institución de la adopción.

6. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Hace algunos años, Guatemala tenía una escasa protección en materia de adopciones y una débil legislación en materia de la niñez. Los trámites para la adopción no presentaban mayores requisitos y eran realizados por un notario sin la debida supervisión del Estado.

Estas circunstancias provocaron que muchos casos de adopción se hayan llamado una “venta de niños”. En materia penal, no existían garantías que penalizarán o persiguieran a las personas que promovían la explotación sexual comercial, la pornografía infantil, la venta de niños, la explotación laboral, el maltrato infantil y otras figuras que se deben adoptar con urgencia por el Estado guatemalteco, al estar aprobado por el mismo el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño.

Las cifras de esta situación en Guatemala son altamente preocupantes: durante la última década, Guatemala se ha convertido en el tercer⁴ país en el mundo que más niños o niñas da en adopción internacional, tan solo superado por Rusia y China. En el 2002, se realizaron un total de 2931⁵ adopciones internacionales, la mayoría para Estados Unidos sin contar con ninguna participación de órganos del Estado. Durante los primeros cuatro meses del 2004 se reportaron, 790 adopciones, de las cuales 774 fueron internacionales y 675 para los Estados Unidos.

A la falta de protección y legislación adecuada para impedir este tráfico, se suman el creciente número de niños abandonados quienes crecen en situaciones de extrema precariedad, hijos de madres solteras, de mujeres violadas, huérfanos e hijos de hogares encabezados por mujeres sujetas a una gran desigualdad de género. Aunado a esto, el conflicto social que se ha vivido en Guatemala en años anteriores provocó que en muchos casos, los registros civiles fueron quemados y otros desaparecieron.

⁴ FUENTE: EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS (U.S DEPARTMENT OF STATE)

⁵ FUENTE: CENTRO DE PRENSA UNICEF

Esto causó que niños y niñas no tuvieran constancia de nacimiento o ningún otro registro legal y por ende, que en varios casos, se falsificaran las partidas de nacimiento de los niños, niñas o adolescentes facilitando el proceso de adopción sin control, aprovechado por auténticas bandas de delincuentes que se dedican a este despreciable negocio y desencadenando un mercado en el tráfico de niños.

En los últimos quince años, más de veinticinco mil niños guatemaltecos fueron dados en adopción internacional. La adopción es un medio para restituirle el derecho a una familia, sin embargo, la ausencia de mecanismos de control en los procedimientos para establecer el origen del niño, hizo que esta institución se desnaturalizara y se convirtiera en un negocio lucrativo donde se trataba al niño como un objeto mercantil, donde lo más importante era el color de su piel, de su cabello o de sus ojos.

Ante la inexistencia⁶ de normas claras que regularan el proceso de adopción internacional, más de sesenta Estados redactaron el Convenio de la Haya Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, el cual definió los estándares internacionales en materia de adopción que fueron adoptados internacionalmente por la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado en el mes de mayo de 1993, mismos que entraron en vigencia el 1 de mayo de 1995, para dar respuesta a los problemas de falta de regulación y control en materia de adopciones, y garantizar procesos transparentes y respetuosos de los derechos humanos de los niños y de las familias involucradas, sobre todo en los países de origen de los menores, mediante mecanismos de cooperación entre los Estados signatarios.

El 31 de diciembre del año 2007 entró en vigencia en Guatemala, el convenio de la Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional y el Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones, los que se encuentran en total armonía. El objetivo fundamental de ambas normativas es velar por el interés superior del niño, garantizando adopciones

⁶ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN). 2003. RECUENTO DE ADOPCIONES POR PAÍSES, AÑO 2002. GUATEMALA FUENTE: INFORME ELABORADO POR TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, LA FUNDACIÓN MYRNA MACK, LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO Y LA FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES .

transparentes y con certeza jurídica, para los casos en los que no queda otra opción que la adopción. La mayoría de la población guatemalteca desconoce actualmente la ley de adopciones, las funciones que realiza el Consejo Nacional de Adopciones y los procesos de adopción.

Es de hacer notar que el CNA únicamente realiza adopciones de niños que han sido declarados en estado de adoptabilidad, mediante resolución dictada por un Juez de la Niñez y Adolescencia.

La Ley de Adopciones está diseñada para lograr un trámite sencillo, ágil, confiable y ante todo sin costo alguno para el interesado, cuando se trata de adopción nacional. Dentro de las obligaciones más relevantes del Consejo Nacional de Adopciones, están:

Cumplir con la obligación de proteger y tutelar a los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción, velar por el interés superior del niño, evitar la obtención de beneficios económicos en la adopción y la disposición del niño por parte de sus padres biológicos o sus representantes como objeto mercantil.

7. MARCO ESTRATÉGICO

7.1. Misión

Contribuir al fortalecimiento del sistema de protección integral, garantizando la restitución del derecho de la niñez y adolescencia a crecer y desarrollarse en el seno de una familia, mediante políticas y programas que cumplan con los principios y procedimientos establecidos en la Ley de Adopciones .

7.2. Visión

Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por innovar el sistema de adopciones, a través del diseño, aplicación y promoción de procedimientos de adopción transparentes y ágiles, que reconocen y garantizan la ubicación del niño, niña o adolescente con una familia idónea, atendiendo primordialmente su interés superior.

7.3. Valores

Humanización del servicio

Integridad

Transparencia

Responsabilidad

7.4. Objetivos Estratégicos

- ✦ Aplicar adecuadamente las normas y procedimientos administrativos de la gestión pública para responder a las funciones sustantivas del CNA.
- ✦ Lograr reconocimiento a nivel nacional e internacional de las buenas prácticas que utiliza el CNA.
- ✦ Promover la permanencia del niño con su familia de origen dejando la adopción como una acción subsidiaria viable únicamente cuando se encuentra en riesgo el NNA.
- ✦ Restituirle su familia al niño a quien se le ha vulnerado su derecho a crecer y desarrollarse en la misma, preservándolo dentro de su entorno cultural, étnico y comunitario.
- ✦ Promover la subsidiaridad de la adopción internacional frente a la adopción nacional, solamente en los casos en que el interés superior del niño así lo justifique.
- ✦ Establecer un sistema de seguimiento en casos de adopción que permita asegurar la adaptación del niño en su medio familiar y preparar el apoyo posterior en la búsqueda de sus orígenes.
- ✦ Autorizar instituciones de abrigo privadas que cumplen con los estándares mínimos de atención y funcionamiento para que los NNA reciban una atención integral que garantice su desarrollo.

7.5. Objetivos Operativos

- Supervisar la aplicación de las normas y procedimientos administrativos de la gestión pública para responder a las funciones sustantivas del CNA.
- Realizar una campaña publicitaria a través de distintos medios de comunicación (radiodifusoras, televisión y medios impresos), para lograr reconocimiento a nivel nacional de las buenas prácticas que utiliza el CNA.
- Renovar el equipo de oficina y cómputo, para las diferentes Coordinaciones que conforman el Consejo Nacional de Adopciones.
- Dar seguimiento al proyecto del sistema de seguimiento postadoptivo en los NNA a los que se restituyó el derecho a una familia siguiendo los procedimientos administrativos que se derivan de la ley de adopciones.
- Restituir el derecho a la familia al niño, niña y adolescente, por medio de la adopción Nacional y subsidiariamente por la Internacional.
- Atender a las madres biológicas que presente conflicto con su maternidad.
- Supervisar las Entidades Privadas autorizadas y Organismos Acreditados, para garantizar el respeto de los derechos humanos individuales de los NNA.
- Autorizar, organismos de adopción acreditados en otros estados contractuales del Convenio de la Haya, conforme los estándares técnicamente preestablecidos.

8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL (FODA)

Matriz Foda

Aspectos Favorables (+)	Aspectos Desfavorables (-)
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser una entidad autónoma, de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 2. Disponer de un espacio físico que reúne las condiciones básicas para su funcionamiento. 3. Contar con una estructura orgánica administrativa básica para su funcionamiento, definida legalmente. 4. Contar un equipo humano identificado con la misión del CNA. 5. Tener una imagen institucional positiva de ante la sociedad guatemalteca, el Gobierno de la República de Guatemala y los Organismos Internacionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de cómputo deteriorado y obsoleto. 2. Falta de Software que permita agilizar los procesos administrativos y técnicos. 3. Falta de personal para la atención de procedimientos administrativos inherentes a los procesos de adopciones. 4. Falta de medios de transporte para movilización del personal a comisiones oficiales. 5. No contar con el Reglamentó de la Ley de Adopciones, aprobado.
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. El reconocimiento nacional e internacional que se ha dado al principio de "interés superior del niño". 2. El conflicto que presentan algunas madres con su maternidad. 3. La obligación de restituir el derecho a una familia de los NNA declarados en adoptabilidad. 4. El interés en iniciar procesos de adopción que han manifestado familias guatemaltecas y autoridades centrales de otros países. 5. La presencia de una comunidad internacional integrada alrededor de un sistema de protección de la niñez y la adolescencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La dependencia financiera del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso de la República. 2. El desenvolvimiento de la crisis económica que no permite al Gobierno Central captar todos los ingresos previstos y que consecuentemente lo induce a reducir sus aportaciones a entidades como el CNA. 3. Existencia de grupos interesados en continuar con las malas practicas del pasado en materia de adopciones.

9. EJES ESTRATÉGICOS

I. Desarrollo y fortalecimiento institucional .

Consiste en la implementación de medidas para generar una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos a través de la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

II. Incidencia y posicionamiento del CNA.

Hace referencia al lugar que ocupa la institución cuando cumple las expectativas que tiene la sociedad. Mide el impacto de la institución en el sistema de protección, como un actor esencial para la coordinación, el desarrollo y la generación de propuestas.

III. Preservación de los NNA con su familia biológica .

Se refiere a las acciones que desarrolla el CNA dirigidas a la preservación de los NNA con sus padres biológicos o familia ampliada cuando esta acción responda a su interés superior.

IV. Adopción nacional.

Se refiere a la atención que brinda el CNA en el procedimiento de adopción a familias residentes en Guatemala y abarca: a) la evaluación integral de los NNA que han sido declarados en estado de adoptabilidad e institucionalizados, b) la evaluación psicosocial a las familias solicitantes a la adopción, c) la selección de la familia adoptiva (emparentamiento o matching) y d) la empatía.

V. Adopción internacional.

Es la acción subsidiaria de la adopción nacional y se refiere a los procesos integrales, basados en buenas prácticas de La CLH, que aplica el CNA para los casos de adopción de NNA fuera de Guatemala. Este eje incluye además la acreditación de organismos internacionales.

VI. Post adopción y búsqueda de orígenes .

Hace referencia al seguimiento post adoptivo y al mecanismo empleado para el registro y resguardo adecuado de toda la información correspondiente al proceso de adopción, incluyendo sus orígenes.

VII. Entidades de albergos de niños .

Se refiere a las diversas acciones que desarrolla el CNA en función de: autorización, registro y supervisión de entidades privadas dedicadas al abrigo de niños.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS , PRODUCTOS Y METAS .

Para el Ejercicio Fiscal 2010, el Consejo Nacional de Adopciones dentro de su Red Programática contará con los siguientes programas:

10.1. Programa 01 “Actividades Centrales”.

Este programa está integrado por las unidades de apoyo que conforman el Consejo Nacional de Adopciones, las cuales son las encargadas de administrar, desarrollar políticas, procedimientos, estándares y líneas directivas para el procedimiento de adopciones, además supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 77-2007.

Este programa está integrado por las actividades siguientes :

- ✦ Actividad 1 “Dirección General”, en esta actividad se contempla al Consejo Directivo, Dirección General, Subdirección General, Secretaria General, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna.
- ✦ Actividad 2 “Coordinación de Administración Financiera”,
- ✦ Actividad 3 “Coordinación de Recursos Humanos”.
- ✦ Actividad 4 “Coordinación de Registro”

10.2. Programa 11 “Restitución de los Derechos del NNA”.

Este es un programa fundamental para el Consejo Nacional de Adopciones, ya que representa el objetivo principal de la institución, que es la restitución del derecho a la familia al niño, niña y adolescente, por medio de la adopción Nacional e Internacional. Dicho programa está a cargo del Coordinador del Equipo Multidisciplinario .

Las metas para el ejercicio fiscal 2010, son las siguientes:

Adopciones.....180

Para el cumplimiento del objetivo de programa 11, es imprescindible realizar las actividades siguientes:

	Meta Anual
Evaluación del NNA, Social, Medica y Psicológica.....	200
Evaluación de Familias para Adopción.....	200
Seguimiento Post Adoptivo.....	250
Homologación.....	100
Procesos de Protección.....	25
Inscripciones.....	100

10.3. Programa 12, Preservación de la Familia.

Este programa es de suma importancia para el Consejo Nacional de Adopciones, debido a que permite la preservación de la familia y el otorgamiento de medidas de protección a los niños, su objetivo principal y producción terminal es la atención personalizada a las madres biológicas en conflicto con su maternidad, por medio de asesorías con orientación psicológica, social y legal, para lo cuál se ha implementado una línea telefónica de cuatro dígitos 1569, dicho programa está a cargo del Coordinador del Equipo Multidisciplinario.

Las metas para el ejercicio fiscal 2010, son las siguientes:

Atención a Madres Biológicas.....150

10.4. Programa 13, Entidades Privadas y Organismos Acreditados.

Este programa permite al CNA velar por que los niños que están bajo medidas de protección, les sean respetados sus derechos.

El CNA es legalmente competente para autorizar y supervisar las entidades privadas que se dedican al cuidado de niños. El ejercicio de esta competencia permite que el CNA vele por que las entidades cumplan con asegurar el desarrollo integral de los niños bajo su protección y garanticen como mínimo: a) la debida atención, alimentación, educación y cuidado de los niños, y; b) la salud social y mental del niño; c) el mantenimiento de condiciones higiénicas adecuadas de las instalaciones;

Asimismo, al CNA le corresponde autorizar y supervisar a los Organismos Extranjeros para que puedan realizar las funciones de conformidad con lo establecido en Convenio de la Haya.

Las metas para el ejercicio fiscal 2010, son las siguientes:

Entidades Privadas Dedicadas al Abrigo de Niños, Autorizadas	5
Entidades Privadas Dedicadas al Abrigo de Niños, Supervisadas.....	100
Organismo Extranjeros autorizados.....	4
Organismo Extranjeros Supervisados.....	4

11. ABREVIATURAS

CNA: Consejo Nacional de Adopciones

NNA: Niño, Niña y Adolescente

12. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Plan Estratégico del Consejo Nacional de Adopciones 2009 -2013
- Decreto Número 77-2007.
- Documentos del Consejo Nacional de Adopciones
- Memoria de Labores –CNA- año 2008.